

Entidad: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

Contratos por Licitación Pública.

Justificación:

De acuerdo al artículo 6,8 y 9 del Decreto de creación publicado el 2 de octubre del 2008 este Instituto se rige por una Junta Directiva la cual es la encargada de autorizar las acciones correspondientes a las licitaciones de obra pública por lo que ha esta fecha no se ha comenzado con este proceso.

